PONENCIA

DE: COORDINADOR GRUPO DE COORDINACIÓN GENERAL (GRUCOG)	**FECHA: 14-DIC-2020**
PARA: SUBAFIN	**COPIA:** Jefe de Contratos SUBAFIN.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 287-SUBAFIN-2020, CELEBRADA ENTRE Y LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR E INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y REUNIONES DE TRABAJO PROPIAS DEL SERVICIO COMO AUTORIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS*

Supervisor:	JT OTONIEL ALVAREZ BENITEZ
Fecha firma contrato	23 de Octubre de 2020
Fecha Inicio de Ejecución	23 de Octubre de 2020
Plazo ejecución	31 de Diciembre de 2020
Valor contrato Inicial	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**
Modificaciones al contrato	NINGUNA
Valor total del contrato	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Dirección General Marítima contrató el servicio de cafetería y restaurante para la Sede Central ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. con el fin de brindar bienestar a sus funcionarios y atender las actividades relacionadas con refrigerios, almuerzos o cenas para el personal en servicio de guardia en las instalaciones de la Sede Central en Bogotá, D.C., reuniones de trabajo programadas por la Entidad previa autorización, reuniones de tipo general convocadas por el señor Director General Marítimo en actos del servicio tales como seminarios, talleres y conferencias, reuniones formales del señor Director General Marítimo con las diferentes autoridades civiles, militares y de Policía, representantes y funcionarios de las diferentes Entidades estatales y gremios del país, en consideración a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, declarada por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia del Covid-19, así como el aislamiento preventivo obligatorio como medida para detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, el desarrollo de reuniones propias de la entidad ha venido en considerablemente aumento junto con los servicios básicos de alimentación de los esquemas de seguridad y servicios de guardia entre otros.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta el incremento en las actividades propias de la Dirección, como son reuniones con el gremio marítimo, reuniones con entidades nacionales e internacionales, desayunos y almuerzos de trabajo en donde la Dirección se encuentra en cumplimiento de actividades para toma de decisiones; se hace necesario adicionar dicho contrato, lo que permitirá dar continuidad a las necesidades descritas y contar con los recursos que permitan cubrir la presente vigencia.

Por otra parte, en la actualidad se cuenta con recursos presupuestales que permiten la prestación del servicio de cafetería y restaurante hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo que ocurra primero.

En lo que se refiere al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2021, la entidad cuenta con Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras 2021 - 2022 Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR del 17 de noviembre de 2020, con Radicado 2-2020-059729 generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se autoriza para la vigencia 2021 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) para servicio de cafetería. De esta manera se solicita adicionar un total de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) para adquirir los servicios contemplados en el anexo técnico, de acuerdo a las necesidades contempladas; y prorrogar el tiempo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo que ocurra primero.

Es importante mencionar que la adición presupuestal se encuentra ajustada a los principios y directrices establecidas en la Ley 80 de 1993, en especial con lo establecido en el parágrafo de su artículo 40, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial

La forma de pago de la presente adición se mantiene conforme la establecida inicialmente en la Aceptación de Oferta.

Finalmente es de mencionar que mediante documento sin número de fecha 14 de diciembre de 2020, el señor Juan Gabriel Cháves Rivera, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.769.459 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS, manifiesta su aceptación para realizar la adición y prórroga propuesta, e indica: *de igual manera le manifiesto que mantendré los precios contractuales hasta la finalización del contrato.*

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, se solicita:

- Adicionar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
- En consecuencia de la adición modificar valor del contrato, el cual asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000,00)
- Prorrogar la fecha de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo que ocurra primero.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS**

Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	75%
Porcentaje Tramitado para Pago:	75%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:
Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras 2021 - 2022 Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR del 17 de noviembre de 2020, con Radicado 2-2020-059729 generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se autoriza para la vigencia 2021 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) para servicio de cafetería.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR:
Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, ya que propende al cumplimiento de los fines de la Entidad.

7. RECOMENDACIÓN:
Así las cosas, respetuosamente me permito someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la primera modificación a la Aceptación de Oferta No. 287-Subafin-2020, celebrado con Inversiones de Alimentos CRG SAS y la Dirección General Marítima

Respetuosamente,

Capitán de Navío **ALEX FERNANDO FERRERO RONQUILLO**
Coordinador General (GRUCOG) Dirección General Marítima – DIMAR

Vo.bo. Jefe Técnico **OTONIEL ALVAREZ BENITEZ**
Supervisor Contrato No. 287-SUBAFIN-2020